

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Jorge de Águilar Lima y don Luis Carlos de Águilar Barbosa, contra la empresa “SPD Soluciones de Pocería y Desatrancos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 15 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistidos a don Mario Jorge de Águilar Lima y a don Luis Carlos de Águilar Barbosa, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SPD Soluciones de Pocería y Desatrancos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.689/11)